

Simplificación de requisitos para emisión

Salud y Vida Individual

Apreciable socio(a) comercial:

Nos renovamos simplificando los requisitos para emisión de pólizas nuevas, impulsando el uso de nuestra tecnología. A partir del **9 de septiembre de 2024**, en pólizas individuales de Salud y Vida con prima anual igual o menor a 2,500 USD o su equivalente en moneda nacional, firmadas a través de Firma Autógrafa Digital (FAD), reducimos los documentos para emitir:

Ramo	Tipo de persona	Observaciones
Vida Individual	Persona física: solicitud FAD + cotización vigente. No requiere copia de la identificación, ni comprobante de domicilio.	Revisa aquí los productos para los que aplica la simplificación.
	Persona moral: solicitud FAD + cotización. No requiere copia de la identificación, poder del representante legal, acta constitutiva, ni comprobante de domicilio.	
Salud Individual	Persona física: solicitud FAD + comprobante de domicilio del titular + cotización vigente. No requiere copia de la identificación del contratante.	Aplica para todos los productos.
	Persona moral: Solicitud FAD + comprobante de domicilio del titular + cotización vigente. No requiere copia de la identificación, poder del representante legal, ni acta constitutiva.	

Si detectas que la prima de tu póliza es mayor a 2,500 USD, deberás ingresar los documentos de acuerdo con los requisitos completos ya conocidos.

Consideraciones:

- La cotización es requerida para verificar que la prima de tu póliza no excede los 2,500 USD de prima anual.
- Si la póliza es en pesos o en UDI, realiza la conversión a dólares utilizando el tipo de cambio publicado en el Portal de Distribución.
- Esta simplificación solo aplica a las solicitudes ingresadas por FAD y personas físicas. Es importante leer completa y correctamente la leyenda de aceptación FAD.
- Las solicitudes que no vengan acompañadas de la cotización, deberán ingresar los requisitos de identificación del cliente completos.

¡Juntos, protegemos mejor a más mexicanos!